

Dpto. Adquisiciones
GAGV/CMRC/vhph.

SANTA CRUZ, Mayo 08 del 2014.-

VISTOS:

Las Modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad y Obligaciones del Municipio de adquirir los servicios para la mantención del camión de Alumbrado Público, según pauta de fábrica del equipo elevador del camión, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se realizará un trato directo mediante contratación directa con Pesco S.A., por tratarse de una adquisición contemplada en el Art. 8 letra c de la Ley N°19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **PESCO S.A.**, Rut N° 96.877.150-7, por un monto de \$ 518.278 con **IVA Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)



GONZALO A. CALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(s)

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Admin. Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)